

La Gaceta



DIARIO OFICIAL DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS

La primera imprenta llegó a Honduras en 1829, siendo instalada en Tegucigalpa, en el cuartel San Francisco, lo primero que se imprimió fue una proclama del General Morazán, con fecha 4 de diciembre de 1829.



Después se imprimió el primer periódico oficial del Gobierno con fecha 25 de mayo de 1830, conocido hoy, como Diario Oficial "La Gaceta".

AÑO CXLIII TEGUCIGALPA, M. D. C., HONDURAS, C. A.

LUNES 11 DE OCTUBRE DEL 2021.

NUM. 35,744

Sección A

Dirección de Niñez Adolescencia y Familia DINAF

ACUERDO No. 652-2021

LA DIRECCIÓN DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA

CONSIDERANDO: Que nuestro marco legal vigente expresamente determina que los actos administrativos adoptarán la forma de Decretos, Acuerdos, Resoluciones o Providencias.

CONSIDERANDO: Que de conformidad con el Artículo 12 de la Ley Especial de Adopciones, en su tercer párrafo establece: "...Si se trata de niñas y niños declarados en estado de abandono, los debe dar la o el representante de la Institución responsable de la niñez en Honduras, con autorización del Juzgado competente".

CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo No. 281-2020, de fecha 25 de noviembre del año 2020, publicado en el Diario Oficial La Gaceta en fecha 19 de diciembre del 2020 (edición No. 35,464), se delegó al Abogado **YERAL JAVIER ROQUE NÚÑEZ**, las funciones temporales siguientes: 1) Apoyar a la Jefatura del Programa de Consolidación Familiar; 2) Tomar las audiencias de Manifestación de Consentimiento de Adopciones y Sustanciación; 3) Firma de Providencias en ausencias del o la Titular del Programa de Consolidación Familiar; 4) Revisión de Informes Confidenciales solicitados por los Juzgados de Familia; 5) Dar impulso a los procesos legales que realiza el Programa de Consolidación Familiar;

SUMARIO

Sección A
Decretos y Acuerdos

DIRECCION DE NIÑEZ ADOLESCENCIA Y FAMILIA Acuerdo No. 652-2021	A. 1 - 2
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL Certificación 1675-2021, Acuerdo No. 16-2021	A. 3 - 5
INSTITUTO DE LA PROPIEDAD Acuerdo No. DGRP-DG-IP-034-2021	A. 6 - 8

Sección B
Avisos Legales
Desprendible para su comodidad
B. 1 - 24

6) Redacción del Acta de Comité de Asignaciones, a partir del 25 de noviembre de 2020.

CONSIDERANDO: Que, para agilizar los trámites de la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia (DINAF), fue necesario ampliar las funciones delegadas en el Abogado **YERAL JAVIER ROQUE NÚÑEZ**, en el Acuerdo mencionado en el considerando anterior, a través del Acuerdo No. 292-2021, de fecha 12 de marzo de 2021, publicado en el Diario Oficial La Gaceta en fecha 18 de marzo del 2021, en edición No. 35,547.

CONSIDERANDO: Que según Memorándum **CFF-243-2021** de fecha 28 de septiembre del 2021, remitido por el Programa de Consolidación Familiar, solicitó a Secretaría General, la modificación del Acuerdo de Delegación No. 281-2020, de fecha 25 de noviembre del año 2020, estableciendo en el mismo, un numeral que indique: "*Manifestación para ratificar certificaciones de consentimiento en sede judicial en representación de la Directora Ejecutiva de la DINAF*".

CONSIDERANDO: Que a fin de no entorpecer los trámites de la DINAF, es necesario ampliar las funciones delegadas en el Abogado **YERAL JAVIER ROQUE NÚÑEZ**, Oficial Jurídico I del Programa de Consolidación Familiar, mediante Acuerdo No. **281-2020**, de fecha 25 de noviembre del año 2020, y No. **292-2021**, de fecha 12 de marzo de 2021.

POR TANTO:

En aplicación de los Artículos 36, numerales 8) y 19), 116, 118 numeral 1), 122 de la Ley General de la Administración Pública; 3, 4, 5, 22, 24, 25, 26, 27, 30 de la Ley de Procedimiento Administrativo; 1 y 6 de la Ley de Simplificación Administrativa; Decreto Ejecutivo PCM 27-2014, ratificado mediante Decreto Legislativo No. 34-2021, publicado en fecha 16 de julio del 2021 (edición número 35,658).

ACUERDA:

PRIMERO: **AMPLIAR** las funciones delegadas en el Abogado **YERAL JAVIER ROQUE NÚÑEZ**, Oficial Jurídico I del Programa de Consolidación Familiar, a través de los Acuerdos Nos. **281-2020**, de fecha 25 de noviembre del año 2020, publicado en el Diario Oficial La Gaceta, el 19 de diciembre del 2020 (edición número 35,464) y **292-2021**, de fecha 12 de marzo del 2021, publicado en el Diario Oficial La Gaceta, el 18 de marzo del 2021 (edición número 35,547) **adicionando** la siguiente **función:** 1); 2); 3); 4); 5); 6); 7) y 8) Manifestación para ratificar certificaciones de consentimiento en sede judicial en representación de la Directora Ejecutiva de la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia (DINAF).

SEGUNDO: El Abogado **YERAL JAVIER ROQUE NÚÑEZ**, será responsable por el ejercicio de la facultad de firma que le ha sido delegada.

TERCERO: Hacer la transcripción correspondiente y comunicar formalmente al Abogado **YERAL JAVIER ROQUE NÚÑEZ**, el contenido y alcance del presente Acuerdo.

CUARTO: La Directora Ejecutiva, cuando lo considere conveniente u oportuno, podrá revocar la delegación.

QUINTO: El presente Acuerdo es de ejecución inmediata y deberá publicarse en el Diario Oficial La Gaceta.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, a los veintiocho (28) días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno (2021).

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

LOLIS MARÍA SALAS MONTES
Directora Ejecutiva

AMIRA MARTÍNEZ MOLINA
Secretaria General

La Gaceta

DIARIO OFICIAL DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS
DECANO DE LA PRENSA HONDUREÑA
PARA MEJOR SEGURIDAD DE SUS PUBLICACIONES

ABOG. THELMA LETICIA NEDA
Gerente General

JORGE ALBERTO RICO SALINAS
Coordinador y Supervisor

EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRÁFICAS
E.N.A.G.

Colonia Miraflores
Teléfono/Fax: Gerencia 2230-2520, 2230-1821
Administración: 2230-3026

CENTRO CÍVICO GUBERNAMENTAL